

¡POR LA MUSICA

A DIOS!

SE CUMPLEN CINCUENTA AÑOS
DEL
"MOTU PROPRIO"
DE PIO X SOBRE MUSICA SACRA

El año próximo se celebrará el cincuentenario del "Motu Proprio", del Papa Pío X, sobre la música de la Iglesia, aunque en realidad, el cánon papal está fechado el 22 de noviembre de 1903, fiesta de la virgen y mártir Santa Cecilia.

Las normas establecidas por Pío X tienden a delimitar el uso y el abuso de la música en los actos religiosos en el interior del templo, y su importancia se advierte al considerarlo en su sentido como "Código jurídico de la música sagrada", y cuyo articulado entra a formar parte en la colaboración de la música sagrada, como pieza fundamental y rigurosa.

El "Motu proprio" está dividido en 9 capítulos que señalan las normas, abarcando todos los aspectos del problema: Principios generales, géneros de música sagrada, texto litúrgico, forma externa de las composiciones sagradas, cantores, órgano e instrumentos, extensión de la música religiosa, medios principales y conclusión.

Es ésta, por tanto, una buena oportunidad para recordar sus más imperiosos apartados, para que sean cumplidos, comprendidos y solicitados por todos.

No es la primera vez que señalo la trascendencia del problema y, como en ocasiones anteriores, destaco, en especial, el paralelo que existe entre la obligatoriedad de conocer los principios señalados en los textos bíblicos, y la de saber el cómo y el porqué de la música sagrada.

Tres son las especies de música religiosa, y aún existe una cuarta de menos cuantía, que va perdurando a través de los siglos. Una, que no es precisamente la primera; es aquella compuesta por cualquier compositor con el ánimo de loa al mundo celeste; otra, numerosa y admirable, por otra parte, es la de muchos religiosos que realizaban su labor de permanencia en el mundo cristiano a través de sus composiciones; la cuarta especie señalada alude a los creadores de obras de muy diverso carácter, en las que se incluye, de modo pasajero fragmentos o tiempos de intención religiosa, y, por último, citaré la primordial, la que señala como básica el "Motu proprio", de Pío X, la auténtica de la Iglesia, auténtica de la Iglesia anónima derivada en la mayoría de los casos de los cantos de las sinagogas.

Esta música fue perdiendo su pureza con el paso de los siglos, sufrió transformaciones, por adición o por supresión, y fue revisada; transcrita y recopilada en distintas ocasiones, hasta la más reciente, efectuada en Roma y en Solesmes, de donde salió con toda su pureza original y que, al recibir la aprobación del Sumo Pontífice, fue declarada como música oficial de la Iglesia Católica.

Las condiciones de la música sagrada quedan definidas en el "Motu proprio" cuando especifica sus cualidades, que son: la "santidad" y la "bondad" de las "formas", de donde nace espontáneamente otro carácter suyo: la "universalidad".

Al establecer como primordial el can-

Comentarios

ALEGRATE! Ya son muchos los Centros oficiales y particulares que editan sus periódicos murales y revistas. Es una actividad interesante y halagadora para la juventud. Por las faldas del Avila han sonado aires de renovadora vitalidad y en la mansión osefina, donde los hijos de San Benito educan 200 niños pobres, ha nacido una nueva Revista. Ha hecho su aparición bien vestida, como un traje de fiesta. El título parece un traslado al papel del espíritu que anima aquel plantel de religiosos: alegría. . . Por eso la Revista ALEGRATE quiere ser mensajera de esa alegría para todos sus lectores y con esa finalidad vierte en sus páginas el raudal de su contenido. Heroísmos de misiones, audacias de conquistadores, triunfos de la ciencia, historietas morales, concursos. . . ; en

fin una serie de artículos sencillos, variados donde la inteligencia se va enriqueciendo con luces y la voluntad reaccionando con estímulos. La parte gráfica, viva y abundante; la presentación, no sabemos cómo calificarla, sino diciendo que es. . . alegre, como un eco de la Revista ALEGRATE.

SIC saluda cordialmente al Benjamín y como un hermano menor le da efusiva bienvenida de familia y al nuevo compañero de la común jornada en la difusión de ideas le desea larga cosecha de triunfos.

CAMBIO DE TACTICA.- La situación crítica del catolicismo en Francia, sobre todo en algunos medios que parecían como impenetrables, como la masa obrera, obligó a muchos a excogitar medios para solucionar el problema que Pío XI, abarcándolo en su totalidad calificó de "escándalo del siglo XX". Era necesario establecer un contacto, pues las dos corrientes, católica y anticatólica, se deslizaban para-

to gregoriano, queda como más próximo a él, toda la música de índole religiosa que contenga en esencia las cualidades de aquél, desterrando a la vez todas las otras formas, especialmente la teatral.

En cuanto al texto, indica como única lengua la latina, siguiendo el orden de los textos sagrados sin alteraciones y omisiones.

Para los cantores, cuando éstos son celebrantes, no se podrá elegir otra música fuera de la gregoriana, y en el caso de ser los componentes del coro, prohíbe de un modo absoluto la intervención de mujeres.

La música sacra posee un carácter marcadamente coral y, en consecuencia, el uso del órgano y, en algún caso, el de otros instrumentos debe reducirse al carácter de acompañantes, y nunca de solistas.

Quizá sea ésta la norma menos respetada, al igual que la prohibición de que las bandas que acompañan a las procesiones interpreten marchas profanas.

He aquí un punto en el que existen frecuentes incumplimientos por el deseo de conservar tradiciones y costumbres, como en el de la selección de obras a interpretar, no siempre adecuadas y, en muchos casos escritas con dudosa intención religiosa.

Culmina el "Motu proprio" con un ruego admirable y de grandes resultados: la formación de Scholas Cantorum, que una vez preparadas, darán los mejores frutos en cuanto a colaboración en los actos del culto.

Después de repasar brevemente los puntos esenciales, sólo queda desear que la celebración del cincuentenario, anunciada para el año próximo, refresque en la memoria de todos los principios que establece.

La música es un factor primordial en las conmemoraciones sacras, como continuación expresiva de la palabra y aún, a veces, como apoyo de las propias inflexiones del lenguaje, y debe merecer cuidados y atenciones para que su realidad sonora esté en relación digna con la trascendencia de las intervenciones.

CARLOS JOSE COSTAS

("Signo" - Madrid)